Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

AUTORIZACION DE SEÑALIZACION DE ZONAS RESERVADAS, SEGURIDAD Y PARQUEO "

Código: PA180500FF

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, toda persona natural o jurídica solicita autorización de señalización de zonas reservadas seguridad y parqueo.

Requisitos

- 1.- Solicitud, bajo la forma de declaración Jurada, dirigida a la autoridad competente.
- 2.- Pago por derecho de tramite.

Notas:

1.- El derecho de parqueo por hora será de 0.0263% de la UIT, o ajustado a la Ordenanza Municipal que regule dicho derecho.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 36.20

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Ramis - cercado

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede Ramis - cercado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Teléfono: (051) 601000

Anexo: -Correo: gtransportes@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

| | Reconsideración | Apelación | |
|----------------------|-----------------|--|--|
| Autoridad competente | | GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL | |
| Plazo máximo de | 15 días hábiles | 15 días hábiles | |

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

| ĺ | presentación | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Plazo máximo de | 30 días hábiles | 30 días hábiles |
| | respuesta | | |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

| Artículo | Denominación | Tipo | Número | Fecha Publicación |
|----------|---|---------------------|--------------|----------------------|
| 81 | Ley Orgánica de municipalidades. | Ley | 27972 | 27/05/2003 |
| 17 | Ley General de Transporte y Transito Terrestre. | Ley | 27181 | 08/10/1999 |
| 1 | Plan Regulador de Rutas de Transporte Publico Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Puno. | Ordenanza Municipal | 326-2012-MPP | 07/03/2012 |
| 1 | Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga de la vigencia del plan regulador de rutas de transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Puno. | | 006-2019-MPP | 28/02/2019 |
| 1 | Que modifica varios artículos de la Ordenanza Municipal nº 308-2011, referido al reglamento del cobro de servicio de estacionamiento de vehículos, zonas rígidas, estacionamiento y seguridad dentro del ámbito de la ciudad de puno. | | 373-2013-MPP | 22/07/2013 |